ANEXO I



Calle del Ayuntamiento, 4 | 38680 Guía de IsoraSanta Cruz de Tenerife | Canarias | España tel. 922 850 100 | fax 922 850 03 54 www.guiadeisora.org

Publicación de bases y convocatoria: BDNS y Página Web del Ayuntamiento de Guía de Isora

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ALUMANDO DE ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA

POR FAVOR RELLENAR LOS CAMPOS EN MAYÚSCULAS

Nombre y Apellidos		NIF NIE o CIF			
DATOS DEL BENEI	FICIARIO/A (alu	mnado menor de	edad)		
Nombre y Apellidos del/la Alumno/a		Centro Ed	ucativo		Curso
DOMICILIO A EFEC	TOS DE NOTIFICA	CIONES			
Dirección:					
Teléfono	o electrónico				
ONVOCATORIA	MODALIDAD (DUE SOLICITA			
	OSTOBLIGATORIA, JRSO ESCOLAR.	, TRANSPORTE PÚB	LICO, UNIFO	PRMIDAD,	ALOJAMIENTO DURAN
DOCUMENTOS					
DNI/NIE en vigor del/ Matrícula o certificado	ole, incluida en este im la solicitante si es men o del centro educativo	npreso (leer y firmar pa nor de edad DNI- NIE (pa en el que se acredite la r documento equivalente	dre, madre o re natriculación de	I alumno/a d	durante el ejercicio 2023-202
Modelo de Alta a Terc	ei cuiso 2022/2023, 0 t	•	בוווונוטט טטו פו נ	entio de est	uulos.
OCUMENTACIÓN OPC	aros Modelo de		•	istración	
OCCUPATION OF C		e Aita a Terceros en vigo	r en esta admin	nistración.	

MUY IMPORTANTE

- 1. Si no presenta toda la documentación o la presentada no está clara, se requerirá mediante tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- 2. El importe concedido por alumno/a es para Línea 1: GASTOS TECNOLÓGICOS Y GASTO DERIVADOS DEL MISMO y Línea 2: MATERIAL EDUCATIVO, PAGOS DE LAS TASAS ESTIPULADAS PARA ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA, GASTOS DE TRANSPORTE, GASTOS DE UNIFORMIDAD, GASTOS DE ALOJAMIENTO, TODO MATERIAL FUNGIBLE QUE ESTÉ ESTIPULADO COMO OBLIGATORIO POR EL CENTRO O POR ALGUNA NORMA SUPERIOR PARA EL CORRECTO DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA EN LOS CENTROS. Se deberá justificar presentando las facturas correctamente 1 MES DESPUÉS DE SU RESOLUCIÓN. La Justificación se realizará presentando facturas correctamente rellenada por el concepto otorgado y con fecha desde el 01 de enero de 2024 hasta el plazo de presentación justificación.
- 3. La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en la presente convocatoria, en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento y demás normativa de aplicación.
- 4. La presentación de la solicitud implica la autorización al Ayuntamiento de Guía de Isora para recabar datos ante esta Administración, la Administración Tributaria de la C.C.A.A. de Canarias, La Seguridad Social, La Agencia Tributaria de la Administración Estatal (A.E.A.T.), el Consorcio de Tributos y cualquier otra administración, si fuera necesario, relativa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. No se podrá abonar subvenciones cuando haya deudas en algunas de estas administraciones.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El solicitante DECLARA:

- 1 No haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- 2 No haber solicitado la declaración o concurso voluntario, y no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso salvo que en éste haya adquirido en eficacia un convenio. No estarsujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la ley concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación de concurso.
- 3 No haber dado lugar, por causa de la que hubiésen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 4 Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en algunos de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o normativa autonómica que regule estas materias.
- 5 No haber sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- 6 No estar incurso/a en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- 7 No tener residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraiso fiscal.
- 8 Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- 9 Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen
- 10 Haber presentado la justificación de otras subvenciones concedidas por este Ayuntamiento en la fecha de presentación de esta solicitud.
- 11 Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal en la fecha de presentación de esta solicitud.

Firma.